



Resolución Directoral

Lima, 17 SET. 2013

VISTOS:

Memorandum Nº 474-2013-OEA-HEP, que contiene el Informe Nº 205-2013-OL-HEP, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, copia de los siguientes documentos: Certificación Presupuestal Nº 000999, Memorando Nº 163-2013-OEA-OSG-HEP, Certificación Presupuestal Nº 000998, Memorando Nº 162-2013-OEA-OSG-HEP, Certificación Presupuestal Nº 001000, Memorando Nº 161-2013-SDI-HEP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 013-2013-HEP/MINSA, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Cuidad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, modificado con las Resoluciones Directorales Nrs. 248, 195, 176, 131, 093, 087, 057 y 071-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 07 de Agosto, 05 de Julio, 26 de Junio, 20 de Mayo y 18 y 09 de Abril, 13 y 26 de Marzo del presente año respectivamente;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º del precitado Reglamento;

Que, con el documento de vistos el Jefe de la Oficina de Logística, informa que de acuerdo al Memorando Nº 161-2013-SDI-HEP, de fecha 15 de Agosto de 2013, el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, solicita la Adquisición de la Unidad de Tarjeta RDD3 para el detector del Tomógrafo Espiral Multicorte que cuenta el Hospital de Emergencias Pediátricas, monto ascendente a S/. 56,932.00 (Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), con fecha probable de convocatoria en Setiembre de 2013, contando con la disponibilidad Presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestal Nº 001000-2013, de fecha 11 de Setiembre de 2013, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Biomédicos que cuenta el Hospital de Emergencias Pediátricas, monto que asciende a S/. 264,280.32 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y 32/100 Nuevos Soles), con fecha probable de convocatoria en Setiembre de 2013, contando con la disponibilidad Presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestal Nº 000998-2013, de fecha 11 de Setiembre de 2013 y Memorando Nº 163-2013-OEA-OSG-HEP, de fecha 27 de Mayo de 2013, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, solicita el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Electromecánicos que cuenta el Hospital de Emergencias Pediátricas, monto que asciende a S/. 262,715.59 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Quince con 59/100 Nuevos Soles), con fecha probable de convocatoria en Setiembre de 2013, contando con la disponibilidad Presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestal Nº 000999-2013, de fecha 11 de Setiembre de 2013. Asimismo, se solicita la Exclusión del ítem Nº 04 para el "Servicio de Mantenimiento de Ascensores", ya que dicho servicio se realizó a través de una Adjudicación Sin Proceso y la exclusión del ítem Nº 07, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos", ya que dicho servicio se hará independientemente tanto para el Mantenimiento de Equipos Biomédicos y Electromecánicos.





Que, en tal sentido corresponde emitir la presente resolución;

Que, con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística, visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Ministerial N° 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031, Hospital de Emergencias Pediátricas, DISA V Lima Cuidad, Pliego 011, Ministerio de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2013, incluyendo y excluyendo los procesos de selección que a continuación se indican:

INCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT ITEMS	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F.
031	*ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE TARJETA RDD3 PARA DETECTOR DEL TOMOGRAFÓ ESPIRAL MULTICORTE - DIAGNOSTICO POR IMAGENES* Objeto: Bienes Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADS	1	S/. 56,932.00	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
032	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS* Objeto: Servicio Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADP	1	S/. 262,280.32	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS
033	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS* Objeto: Servicio Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADP	1	S/. 262,715.59	SETIEMBRE	RECURSOS ORDINARIOS



R. VEGA C

EXCLUSIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN

PAC	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT ITEMS	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	F.F.
04	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES* Objeto: Servicio Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	AMC	1	S/. 15,000.00	01/04/2013	RECURSOS ORDINARIOS
	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y ELECTROMECANICOS Objeto: Servicio Lugar de Ejecución: LIMA/LIMA/LA VICTORIA	ADP	1	S/. 291,842.00	01/05/2013	RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución Directoral se publiquen en el portal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), así como en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición del público en general, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.



ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
Carlos A. Bada Mancilla
DR. CARLOS A. BADA MANCILLA
C.M.P. 32766
DIRECTOR GENERAL

CABM/RNVC
Cc:
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Jurídica
Banco SEACE - HEP.
Oficina de Estadística e Informática (Pub. Pág. Web)
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias Pediátricas
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 SET. 2013
Nancy
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMAN
FECHA 14/5

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
RECIBIDO
18 SEP 2013
Hora: 10:30 Folios: 2
Firma: *[Signature]*